

Ejecutivo 2019-00665-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que a folios 8 y 9 del C-2, se encuentra respuestas de los Juzgados 7° Civil Municipal y Primero de Ejecución Civil Municipal de este municipio. Bucaramanga, **08 SEP 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **08 SEP 2021**

Póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas visibles a folios 8 y 9 del cuaderno de medidas cautelares, mediante las cuales el Juzgado 7° Civil Municipal no tomó nota del embargo del remanente, y el Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de este municipio, informó que, si tomó nota de la medida decretada mediante proveído de fecha 19 de abril de 2021; para los fines pertinentes

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. **676** hoy, **09 SEP 2021**

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

29 JUN 2021

Paola

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 0927

RADICADO No. 680014003007-2018-00866-00

(AL CONTESTAR CITAR EL NUMERO DEL RADICADO COMPLETO)

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO
C.C. No. 13.839.563
DEMANDADO MARGARITA MARISCAL MARTINEZ
C.C. No. 63.270.679

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Señor (a):

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BUCARAMANGA

CORREO: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por Auto de fecha Veintiséis (26) de Mayo de 2021, se Ordenó comunicarle que este despacho a **NO TOMÓ ATENTA NOTA** del embargo del **REMANENTE** sobre los bienes que por cualquier motivo llegaren a desembargar de propiedad de **MARGARITA MARISCAL MARTINEZ**, solicitado dentro del proceso que cursa en su despacho bajo el radicado No. **680014189003.2019.00665.00**, en razón a que existe una medida similar vigente a favor del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para el proceso que allí se adelanta con radicado No. 680014003025.2018.00490.00

Atentamente.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

Elaboró: J.O.R.P.

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.¹

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/validarDocumento>
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Firmado Por:

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be2ef32ad9e6568726dd302d710978e93c53bce33a94464da52fb82aea69b4a8

Documento generado en 23/06/2021 07:24:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PALACIO DE JUSTICIA- SEGUNDO PISO - OFICINA 246 BUCARAMANGA

Correo electrónico: j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL 6302860



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA-SANTANDER.

03 SEP 2021

Bucaramanga, 03 de septiembre de 2021.

OFICIO No. 04559
PARA EL PROCESO RADICADO No. 68001418900320190066500.

Señores
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA

Correo: j03peqca@cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014003022-2018-00492-01
DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S Cesionario de SCOTIABANK
NIT. 900.575.605
DEMANDADO: MARGARITA MARISCAL MARTINEZ. C.C. 63.270.679

2019-665

Por medio del presente me permito comunicarle, que mediante auto de fecha 17 de agosto de 2021, se dispuso TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE de los bienes que se encuentren embargados, o que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada MARGARITA MARISCAL MARTINEZ, solicitado mediante Oficio No. 0840-00665-19 del 6 de mayo de 2021, allegado al Juzgado de Origen el 13 de mayo de 2021, para el proceso EJECUTIVO tramitado en su Juzgado bajo el Radicado No. 68001418900320190066500 siendo demandante BANCO SERFINANZA S.A.

Finalmente, INFORMESE a las partes y terceros intervinientes que sus memoriales y/o comunicaciones deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sirvanse proceder de conformidad.-

Cordialmente,

Natalia Ballesteros Lopez
NATALIA BALLESTEROS LÓPEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5